

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA: A la heredera determinada del señor LISANDRO ARCILA, señora ELCIRA ARCILA JARAMILLO y demás herederos indeterminados del señor LISANDRO ARCILA y demás personas indeterminadas; al igual que se emplaza a los herederos indeterminados de la señora Elicira Arcila Jaramillo y demás personas indeterminadas con el fin de notificarles personalmente el contenido del Oficio ERUM PA-ZM 014-2015 del 03 de Marzo de 2015 contenido de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 A Nro. 17-47, identificado con la ficha catastral número 01-03-0314-0014-000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-95889, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio el señor Lisandro Arcila, y frente al que se desconoce el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito.

Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 A Nro. 17-47, consistente en un solar o lote de terreno, determinado por los siguientes linderos según el título de propiedad: // Por el Frente, con Calle de servicio del mismo Barrio Estrada; por el Costado derecho, con propiedad de Mario y Néstor Estrada, por el Centro, con propiedad de Félix Estrada y otro, y por el otro Costado con propiedad de un señor Botero //

El presente aviso es con el fin de notificar personalmente a los herederos determinados del señor Lisandro Arcila y demás herederos indeterminados del señor Lisandro Arcila y demás personas indeterminadas; al igual que a todos los herederos indeterminados de la señora Elicira Arcila Jaramillo para quienes se crean con derechos a intervenir en este proceso de enajenación voluntaria adelantado en virtud de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997; comparezcan a la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda., ubicada en la Calle 19 N° 21-44, Edificio Leonidas Londoño Piso 13, por sí mismos o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos del mencionado inmueble, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto.

En la página web de la empresa www.erum.manizales.gov.co se publica el acto administrativo ERUM PA-ZM 014-2015 del 03 de Marzo de 2015 contenido de la oferta formal de compra.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
GERENTE

Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM
1701017288-1

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA: A los herederos determinados del señor RAÚL RODRÍGUEZ GALEANO y demás personas indeterminadas, con el fin de notificarles personalmente el contenido de los Oficios ERUM PA-ZM 006-2015 del 17 de Febrero de 2015 y el ERUM PA-ZM 0011-2015 del 26 de Febrero de 2015 contenido de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número 01-03-0312-0014-000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-57644, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio los señores Jorge Andrés Gómez Rodríguez, María Mercedes Rodríguez Galeano, Luzmila Rodríguez Galeano, María Teresa Rodríguez Galeano, Julia Alba Rodríguez Galeano y Raúl Rodríguez Galeano, y frente al que se desconoce la existencia de herederos determinados y por ende el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito.

Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 Nro. 16-47 Barrio Estrada. Según Folio de matrícula inmobiliaria y/o Calle 33 A Nro. 16-47. Según Avalúo Lonja Propiedad Raíz, identificado con la ficha catastral número

V-724

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LTDA., CITA Y EMPLAZA: A los herederos determinados del señor ISAIAS CORREA, señores María del Carmen Ruiz Viuda de Correa Misael Correa Ruiz, Idefonso ó Idefonso Correa Ruiz, Fabio Nel Correa Ruiz y Luis Gonzalo y demás herederos indeterminados del señor ISAIAS CORREA y demás personas indeterminadas; con el fin de notificarles personalmente el contenido del Oficio ERUM PA-ZM 008-2015 del 23 de Febrero de 2015 contenido de la Oferta Formal de Compra del inmueble ubicado en la Calle 33 A Nro. 16-75, identificado con la ficha catastral número 01-03-0314-0006-000 y con la matrícula inmobiliaria número 100-78188, en el cual figura como titular de los derechos reales de dominio el señor Isaias Correa, y frente al que se desconoce el lugar de domicilio y/o lugar de residencia de las personas emplazadas; al igual que a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de adquisición del predio anteriormente descrito.

Dicho inmueble está localizado en la zona urbana del municipio de Manizales en la Calle 33 A Nro. 16-75, consistente en un solar o lote de terreno, constante de 8,00 metros de frente por 20,00 metros de centro, con una superficie de terreno de 102,40 metros cuadrado; identificado con ficha catastral número 1-03-0314-0006-000 y con folio de matrícula inmobiliaria número 100-78188, determinado por los siguientes linderos: // Por el Norte, con propiedad de Julia Valencia vda. de S., por el Sur, con propiedad de Amelia Castillo de O.; por el Oriente con la calle treinta y tres B (33 B), y por el Occidente con la calle treinta y tres A (33 A) //

El presente aviso es con el fin de notificar personalmente a los herederos determinados del señor Isaias Correa y demás herederos indeterminados del señor ISAIAS CORREA y demás personas indeterminadas; y para quienes se crean con derechos a intervenir en este proceso de enajenación voluntaria adelantado en virtud de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997; comparezcan a la Empresa de Renovación Urbana de Manizales Ltda., ubicada en la Calle 19 N° 21-44, Edificio Leonidas Londoño Piso 13, por sí mismos o por intermedio de apoderado, a hacer valer sus derechos sobre el mencionado inmueble, dentro de los cinco (5) días siguientes a la difusión del presente edicto.

En la página web de la empresa www.erum.manizales.gov.co se publicó el acto administrativo ERUM PA-ZM 008-2015 del 23 de Febrero de 2015 contenido de la oferta formal de compra.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
GERENTE

Empresa de Renovación Urbana de Manizales - ERUM
1701017287

EDICTO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Enero Diecinueve (19) de 2015 Al Despacho del señor Juez el proceso No. 2013-00525 de RICARDO ARDILA MORENO Y OTROS contra EMGES S.A. E.S.P. Sírvase proveer

ELSA GONZÁLEZ PINILLA
Secretaría

(Hay firma)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Veintisiete (27) de Febrero de Dos Mil Quince (2015).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho OBEDECE Y CUMPLE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, que declaró la nulidad de lo actuado a partir del veinte (20) de agosto de 2014 en lo referente a la notificación de SERVICIOS GENERALES DEL TEQUENDAMA LTDA. Por lo tanto, el Despacho dispone EMPLAZAR a la demandada SERVICIOS GENERALES DEL TEQUENDAMA LTDA, de conformidad con lo normado en el Artículo 29 Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social

Fíjese el EDICTO EMPLAZATORIO y ordénese la correspondiente publicación del mismo en el diario EL ESPECTADOR o en el diario LA REPÚBLICA. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Código

de nomenclatura actual principal C 55 de la ciudad de Bogotá D.C. confor. expedida por Catastro Distrital, cat predio de mayor extensión: Solar número 10 de la manzana B de la Urbani primer sector, tiene un área o exte de (192.42) metros cuadrados y cor de los siguientes linderos: NORTE: C longitud de (10.25) metros Con la C ciudad. SUR: En Longitud de (10.25) y distinguido con el número 11 de la de la misma urbanización, hoy inm con la nomenclatura Calle 37 A Sur ciudad. ORIENTE: En longitud de (18.1 de los solares 9 y 8 de la misma manz demarcado con la nomenclatura aci 52 A - 41 de esta ciudad. OCCIDENT (20.35) metros con los solares marca 13 y 12 de la referida manzana, inm con el N° 52 A - 63 de la calle 37 de inmueble se haya inscrito en la Ofi Instrumentos Públicos del Circuito de bajo el número de matrícula inmo Para los fines previstos en los nume 407 del C. de P.C., se fija el presente visible de la secretaría del Juzgado VEINTE (20) DIAS HAY DIEZ (10) de M QUINCE (2015) siendo las ocho (8 a

—El Secretario,

JOSÉ ALFREDO MOLINA IBARRA

(Hay firma y sello)

RAF.2603-1-R

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL (BOYACÁ)

CITA Y EMPLAZA

A las personas desconocidas e in se crean con Derechos o que pu en oponerse a las pretensiones d quienes deberán concurrir al pro dentro de los quince (15) días sigui que quede surtido este emplazamie en el proceso de PERTENENCIA P EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA I DOMINIO (artículo 407 del C de P) el señor HERNANDO JOYA ESTUPI mediante Apoderado y con rad 157204089001-2015-0002-000, resp denominado "LOS CURUBITOS" que de mayor extensión denominado ig en la vereda Tequita de la Jurisdic de Sativanorte departamento de BC de DOS HECTÁREAS OCHO MIL OCHO Y SIETE METROS CUADRADOS (2H- en el folio de matrícula inmobiliaria Oficina de Registro de Instrumentos y cedula catastral 00-03-00-00-00 0000 y determinados por las sigui especiales y actualizadas; POR EL N de 252.7 metros linda con predio SILVESTRE MEJIA JOYA; POR ESTE: en metros linda con predios de BENE SUR: en extensión de 197.6 metros, de SANTIAGO JOYA. POR EL ORIE de 88 metros, linda con ELVIA ROS encierra, este predio cuenta con u de dos hectáreas ocho mil ochocié metros cuadrados (2H: 8.837M2); d de adquisición, escritura pública r de octubre de 1973 se alindera así: F encuentro de dos cercas de piedra e sigue por una de estas al punto de ahí a una piedra natural marcada co POR CABECERA: vuelve en recta a junto a una mata de mortiño, sigue encontrar una mata de amarillo y d enterrada marcada con e31 número arriba en recta a una piedra enterrada dar a una mata de encino; POR I vuelve de para abajo en recta a u con el número 4 (cuatro) sigue poi una cerca de piedra y sigue a su p respectivamente con de pablo y b de Matilde joya, con herederos de Loreto León, con herederos de Santi joya y encierra; Haciendo este parte

diez de la noche.

LUZ ALBA CACERES RODRIGUEZ
SECRETARIA

MIR-0104-2

EDICTO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO IPIALES-NARIÑO

El suscrito Secretario con sujeción a lo 318 del C. de P.O. modificado por el ar de 2003, procede a incluir en el listado a las personas a emplazar dentro de se adelantan en este Despacho así: SUJETO EMPLAZADO: HEREDEROS IN DEL SEÑOR

ALEJANDRO GENARO MATEO FUELA

PROCESO: DECLARACIÓN EXISTENCIA DE HECHO Y NUMERO: DEMANDANTE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRI

00173-00

MARIA LEONOR CUASQUER DE GARC

HUMBERTO FUELANTALA, ISABEL ORT

LA, MARIA LUCIA, LUIS BOLIVAR, MAN

NELLY, OSCAR LI BARDO Y FLOR AL

La Cooperativa Multiactiva que el día cuatro (4) de PATRICIA CHAPARRO F de Bogotá asociado a es derecho a los aquí recl Cooperativa ubicada en l presentar la respectiva siguientes a la publicación

LA JUNTA DE SOCIOS DE SONAIN DECIDIÓ DISOLVER Y LIQUIDAR EST QUE SE PRESENTEN A LA VEREDA NA

DÍA: ABRIL 18 DE 2015

HORA: 1:00 PM.

TELÉFONOS: 4634877 3105706897

ATENAMENTE,

ATLAN

Que estando a su servicio en su o GUZMAN OCTAVIO falleció el 17 c por salarios y prestaciones socia condición de cónyuge, y YIMER O SEBASTIAN FORERO CASTRO, en

Quienes se crean con derecho a n empresa ubicadas en la Calle 74 N la fecha de este aviso.

ESME

Se informa a la ciudadanía CAÑON identificado con Muzo, quien falleció el nuestra empresa, las prestaciones sociales, deb oficina 811, de la ciudad B